





Buenos Aires, 1 de Abril de 2020

VISTO:

La nota por la cual se eleva el informe de las horas extras realizadas durante el mes de marzo de 2020, por el Sr. Esteban Ernesto CARRILLO en la Dirección de Planificación de Servicios y Desarrollo Humano de esta Casa de Altos Estudios, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección de Personal;

Lo autorizado por la Dirección General de Servicios y Desarrollo

Humano;

Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

<u>Artículo 1º. -</u> AUTORIZAR el pago de 10 horas extras realizadas durante el mes de marzo de 2020, al Sr. Esteban Ernesto CARRILLO (Legajo Nº 110.463) quien revista en un cargo Categoría "06" - Agrupamiento Administrativo en la Dirección de Planificación de Servicios y Desarrollo Humano

<u>Artículo 2º. – IMPUTESE</u> el gasto derivado al FINANCIAMIENTO 11.1.1- Partida Principal - "Personal Permanente" - para el presente ejercicio financiero. -

<u>Artículo 3º. -</u> **REGÍSTRESE**, comuníquese a la Secretaría Administrativa, a la Dirección General de Servicios y Desarrollo Humano, a la Dirección de Planificación de Servicios y Desarrollo Humano que notificará al interesado, a la Comisión Interna, y pase a sus efectos a la Dirección de Personal. Cumplido archívese.-

<u>RESOLUCIÓN Nº 701/2020</u>

DIRECCIÓN DE PERSONAL

> Ing. Luis Sosti Secretario de Hábitat Facultad de Ingeniería-UBA

Alejandro Martinez

Decano

Facultad de Ingenieria-UBA